MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu RUC 80009774-2 Tel. (0633) 220.050

DICTAMEN UOC N° 02/2025

JUSTIFICATIVO PARA SOLICITAR VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA EN EL LLAMADO DE OBRA PARA LA "CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO MURALLA Y REJA EN LA CASA DE LA CULTURA" ID 463416

I. ANTECEDENTES

La Municipalidad de Los Cedrales ha convocado un llamado a licitación para la construcción de una muralla perimetral y reja en la Casa de la Cultura. La presente obra involucra trabajos de infraestructura que requieren un conocimiento detallado del sitio de ejecución, de las condiciones del terreno, así como de posibles interferencias con redes de servicios existentes.

II. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, su reglamentación y la Resolución DNCP N° 230/2025, se recomienda la implementación de una visita técnica obligatoria como requisito para la participación de los oferentes en el presente llamado, con base en los siguientes argumentos:

<u>Conocimiento preciso del sitio de obra</u>: La inspección presencial permitirá a los oferentes evaluar in situ las condiciones específicas del terreno, identificando eventuales dificultades en la ejecución del proyecto, como desniveles, drenajes, accesibilidad y ubicación de infraestructuras adyacentes.

<u>Elaboración de ofertas ajustadas a la realidad:</u> La visita técnica permitirá a los oferentes formular presupuestos y cronogramas de trabajo más precisos, minimizando la presentación de ofertas subestimadas o sobrevaloradas, lo que contribuirá a la transparencia y eficiencia del proceso de contratación.

<u>Garantía de cumplimiento de especificaciones técnicas:</u> La verificación in situ facilitará la identificación de materiales y métodos constructivos adecuados, asegurando que la ejecución de la obra cumpla con los estándares técnicos exigidos en los pliegos de bases y condiciones.

Reducción de riesgos contractuales: La visita técnica ayudará a prevenir futuras controversias derivadas de diferencias en la interpretación de las especificaciones, garantizando una mayor seguridad jurídica para ambas partes.

III. CONCLUSIÓN

En virtud de los fundamentos expuestos, se recomienda la inclusión de la visita técnica obligatoria como requisito dentro del llamado a licitación para la construcción de la muralla y reja en la Casa de la Cultura. Esta medida contribuirá a la optimización del proceso licitatorio, asegurando la participación de oferentes debidamente informados y comprometidos con la correcta ejecución del proyecto.

IV. RECOMENDACIÓN

Se sugiere que la visita técnica sea realizada en una fecha establecida en el cronograma del llamado, debiendo los oferentes registrar su asistencia mediante acta firmada, lo que garantizará la transparencia y equidad en el proceso de selección.

Es todo cuanto corresponde dictaminar para el presente caso.

Ing. F

ng. Flavia Lujan Mareco Encargada de la UOC